

## Nota introductoria a la Ley de Empresas Mixtas Soviéticas y texto de ella

Manuel BECERRA RAMIREZ\*

La Ley número 49 del 13 de enero de 1987 sobre el Establecimiento y Operación de las Empresas Mixtas con la Participación de Organizaciones Soviéticas y Empresas de Países Capitalistas y Subdesarrollados (Ley de Empresas Mixtas) cuya traducción del ruso al español aquí presentamos tiene un gran interés teórico y práctico.

En principio de cuentas, la ley de empresas mixtas, (*sovmesniye predpriyatiya* en ruso, o bien como se le denomina comúnmente en el mundo de los negocios: *joint ventures*), junto con otros instrumentos jurídicos soviéticos (la ley de empresas estatales de 1987, la ley de cooperativas de 1988, etcétera) constituye la columna vertebral de la configuración jurídica de la reestructuración (*perestroika*) de la economía soviética.

En efecto, con el funcionamiento de empresas mixtas en el interior de la Unión Soviética o fuera de ella, los soviéticos pretenden crear en el interior de su país una competencia empresarial, mejorar la calidad de su producción sobre todo en bienes de consumo para la población (ropa, artículos electrodomésticos, etcétera). Pero las intenciones de los soviéticos son todavía más ambiciosas pues con el funcionamiento de las empresas mixtas tratan de adquirir tecnología de punta cuya carencia constituye una gran debilidad en sus intentos de desarrollo. También tienen la mira puesta en el mercado internacional en el que han perdido la competencia y ahora tratan de nueva cuenta participar con más capacidad.

Es interesante, también notar que algunos especialistas en derecho socialista ven en la ley una tendencia hacia el renacimiento del derecho mercantil en la Unión Soviética. Dicho sea de paso, el estudio de la ley en el marco del derecho soviético lleva a conclusiones muy interesantes que tienen que ver con la transformación del sistema jurídico socialista.

La ley de empresas mixtas no es nueva en los países socialistas. Este tipo de ley ya existía en varios países del ahora disminuido bloque socialista, tales como Hungría, Rumania, Polonia, Yugoslavia y el modelo más reciente el de China, que indudablemente han ejercido influencia en la ley soviética.

También hay que mencionar en esta nota introductoria que la ley de empresas mixtas sufrió una modificación importante en lo que se refiere al porcentaje de acciones que pueden estar a manos de los extranjeros. El Decreto del Consejo de Ministros de la URSS Sobre la Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica Externa del Estado, Cooperativa y otras Empresas Públicas, Asocia-

\* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM; Doctorado por la Universidad de Moscú, M. Lomonosov.- El autor es el traductor de la Ley.

## CONVENCIONES Y LEYES EXTRANJERAS

ciones y Organizaciones, de fecha 2 de diciembre de 1988, permite que las partes puedan fijar, de común acuerdo, el porcentaje de acciones que les corresponde en la empresa (Artículo 31), con lo que se rebasa el límite de 49% que la ley de empresas mixtas fija para los extranjeros.

Después de que entró en vigor la ley, decenas de empresas mixtas se han formado con base en ella. Sin embargo, todavía hay problemas de tipo estructural para que la ley responda al enorme interés de las compañías extranjeras para asociarse con los soviéticos; el más importante de estos problemas es la inconvertibilidad del rublo a divisa "dura". Sin embargo, en esas condiciones y con mucha imaginación los hombres de negocios han participado en empresas mixtas, con empresas soviéticas: comprando productos dentro de la URSS en rublos, como por ejemplo vodka y revendiéndolos en dólares en el mercado exterior. Es ésta, entre otras, las maneras de negociación que se han dado hasta el momento.

Bueno, sirva esta nota como introducción al conocimiento de una ley que no dudamos será objeto de análisis más profundos.

**Decreto del Consejo de Ministros, de la URSS sobre el establecimiento  
y operación en el territorio de la URSS de empresas conjuntas (mixtas)  
con la participación de organizaciones y empresas (firmas)  
de Países capitalistas y en desarrollo.**

Con el propósito de incrementar el desarrollo del comercio, y la cooperación técnica, científica y económica con los países capitalistas y subdesarrollados, sobre la base de beneficios mutuos y estables, el Consejo de Ministros de la URSS, expide el siguiente decreto:

### I. Disposiciones Generales

1. Las empresas mixtas con la participación de organizaciones soviéticas y empresas de países capitalistas y en desarrollo (de aquí en adelante "empresas mixtas") se establecerán en el territorio de la URSS con la autorización del Consejo de Ministro de la URSS y en base a los acuerdos realizados por las partes.

Las empresas mixtas se registrarán en sus actividades por el Decreto del Presidium del Soviet Supremo de la URSS de fecha 13 de enero de 1987, "Sobre las Cuestiones Relativas al Establecimiento en el Territorio de la URSS y la Operación de Empresas Mixtas, Combinados Internacionales y Organizaciones con la Participación de Organizaciones Soviéticas y Extranjeras, Empresas y Cuerpos Directivos", por este Decreto y otros actos legislativos de la Unión de la República Socialista y de la Unión de Repúblicas, con las excepciones derivadas de los acuerdos interestatales e intergubernamentales de los cuales la URSS es parte.

2. Las organizaciones soviéticas interesadas deberán presentar ante los ministerios y oficinas gubernamentales, bajo los cuales operan, las propuestas sobre el establecimiento de las empresas mixtas, junto con los estudios de factibilidad y el proyecto de los documentos fundamentales. Los ministerios y oficinas gubernamentales de la Unión de Repúblicas deberán presentar tales propuestas a los Consejos de Ministros de sus Repúblicas.

Las propuestas deben de autorizarse por los ministros y las oficinas gubernamentales antes mencionadas y los Consejos de Ministros de las Repúblicas y además por el Comité Estatal de Planeación de la URSS (Gosplan), el Ministerio de Finanzas y los ministros y oficinas interesadas.

Las propuestas admitidas para el establecimiento de las empresas mixtas deben

## Manuel Becerra Ramírez

someterse al Consejo de Ministros de la URSS.

3. Las oficinas gubernamentales y los ministerios, a que pertenecen los socios soviéticos de las empresas mixtas, deben autorizar el funcionamiento de tales empresas con el propósito de satisfacer plenamente las necesidades domésticas para ciertos tipos de manufacturas, productos, materias primas y comestibles, la atracción de equipo extranjero y tecnología avanzada, experiencia empresarial, recursos financieros y materiales adicionales a la economía nacional de la URSS, para incrementar el sector de exportación nacional y reducir las importaciones superfluas.

### II. De los Participantes, la propiedad y derechos de las Empresas Mixtas

4. Pueden ser miembros de una empresa mixta una o más empresas soviéticas (uniones u otras organizaciones) con personalidad jurídica y una o más empresas extranjeras (compañías, corporaciones y otras organizaciones) con personalidad jurídica.

5. La participación del socio soviético en las acciones de la empresa mixta no debe ser menor del 51 por ciento.

6. De acuerdo con el derecho soviético las empresas mixtas son personas jurídicas. Ellas, a nombre propio, pueden contratar, adquirir propiedades y derechos personales no apropiables, contraer obligaciones, ser parte (actor o demandado) en las cortes de justicia y en los tribunales de arbitraje. Las empresas mixtas deben llevar un balance independiente y operar en la base de la contabilidad económica total, auto-costeable y auto financiable.

7. Una empresa mixta debe tener un estatuto aprobado por sus socios. El estatuto debe especificar la naturaleza de la empresa mixta, los objetivos de su operación, su domicilio legal, la lista de socios, fondo social y las acciones que le corresponden a los socios en él, el procedimiento para formar el fondo social (incluyendo el monto del capital en divisas extranjeras), la estructura, composición y competencia de los órganos directivos de la empresa, el procedimiento de toma de decisiones así como la determinación de los asuntos que requieren unanimidad para su aprobación y el procedimiento de liquidación de la empresa mixta. El estatuto puede incorporar otras provisiones relativas al carácter específico de las operaciones de la empresa mixta a menos que sean contrarias al derecho soviético.

8. El periodo de operación de las empresas mixtas debe especificarse por sus socios en un contrato sobre la creación de la empresa o en su estatuto (de aquí en adelante "documentos fundamentales").

9. Tan apronto como los documentos fundamentales de la empresa mixta que se establezca en la Unión Soviética entren en vigor, deben de registrarse ante el Ministerio de Finanzas de la URSS, y desde el momento de su registro adquieren los derechos de una persona jurídica. Debe de publicarse en la prensa una notificación sobre el establecimiento de la empresa mixta.

10. El fondo social de una empresa mixta está formado por las contribuciones hechas por sus socios. Este fondo social puede ser repuesto usando las ganancias derivadas de las actividades de la empresa mixta y si es necesario a través de contribuciones adicionales hechas por los socios.

11. Las contribuciones al fondo social de una empresa mixta pueden consistir en edificios, construcciones, equipo y otros bienes materiales, derechos de uso de la tierra, agua y otros recursos naturales, así como de otros derechos de propiedad (inclusive aquellos relativos a los trabajos de invención y uso del Know-how), recursos monetarios en la divisa del país de los socios y en divisas de libre convertibilidad.

12. La contribución del socio soviético al fondo social de una empresa mixta se valúa en rublos tomando como base precios convencionales considerando los precios del mercado mundial. La contribución del socio extranjero se valúa de la misma manera, y convirtiéndola

## CONVENCIONES Y LEYES EXTRANJERAS

a rublos de acuerdo a la tarifa oficial de cambios del Banco Estatal de la URSS a la fecha de firma del contrato de la empresa mixta u otra fecha acordada por las partes. En caso de que no estén determinados los precios en el mercado mundial, el valor de la propiedad aportada se determinará por acuerdo de las partes.

13. Están exentos de impuestos de importación, el equipo, materiales y otras propiedades importadas a la URSS por los socios extranjeros de una empresa mixta, así como sus contribuciones al fondo autorizado.

14. La propiedad de una empresa mixta debe asegurarse ante una agencia de seguros de la URSS.

15. Una empresa mixta está autorizada, de acuerdo con la legislación soviética, a poseer, usar y disponer de su propiedad de acuerdo con los objetivos de sus actividades y los propósitos de su propiedad. La propiedad de una empresa mixta no está sujeta a requisita ni confiscación por orden administrativo.

Los derechos de propiedad de una empresa mixta estarán protegidos por las disposiciones de la legislación soviética relativas a las organizaciones estatales soviéticas.

16. Las partes de una empresa mixta tendrán el derecho de transmitir, total o parcialmente, de común consentimiento, a una tercera persona la parte que le corresponde en la empresa mixta. En cada caso particular, la transmisión se realizará con la autorización de la Comisión Estatal de Economía Exterior del Consejo de Ministros de la URSS. Los socios soviéticos tienen el derecho prioritario de adquirir las acciones de los socios extranjeros.

Si una empresa mixta se reorganiza, sus derechos y obligaciones pasarán a sus sucesoras.

17. Los derechos de propiedad industrial, incluyendo las patentes, pertenecientes a la empresa mixta estarán protegidos por el derecho soviético. El procedimiento para la transmisión de los derechos de propiedad industrial por los socios de una empresa mixta a otra, y por la empresa mixta a sus socios, así como la utilización de estos derechos y su protección en el exterior se deben definir en sus documentos fundamentales.

18. La empresa mixta responde por sus obligaciones con todas sus propiedades.

El Estado Soviético y sus socios en una empresa mixta no responden por las obligaciones de ésta, y asimismo, la empresa soviética no responde por las obligaciones del Estado soviético y de sus socios.

Las filiales de una empresa mixta, que son también personas jurídicas, establecidas en el territorio de la URSS no serán responsables de las obligaciones de tales filiales.

19. Las empresas mixtas establecidas en el territorio de la URSS pueden crear filiales o representaciones siempre y cuando así se haya establecido en sus documentos fundamentales.

Las filiales de las empresas mixtas que hayan sido creadas con participación de organizaciones soviéticas en el territorio de otros países pueden establecerse en el territorio de la URSS de conformidad con las reglas jurídicas aplicables a la formación de las empresas mixtas.

20. Las controversias que se suscitan entre las empresas mixtas con las empresas estatales soviéticas, las cooperativas u otras organizaciones públicas, así como las controversias que surjan entre los socios de una empresa mixta sobre aspectos relativos a sus actividades, de acuerdo a la legislación de la URSS deben ventilarse en los tribunales de la URSS o por acuerdo de las partes, por un tribunal arbitral.

### III. Operación de las Empresas Mixtas

21. El órgano superior de una empresa mixta es un Consejo compuesto de personas elegidas por sus socios. Sus documentos fundamentales definen el procedimiento de decisión.

La dirección de las actividades operacionales se realiza por la Dirección, la cual se integra

## Manuel Becerra Ramírez

por ciudadanos soviéticos y extranjeros.

El Presidente del Consejo y el Director General de la empresa deben de ser ciudadanos soviéticos.

22. Una empresa mixta debe relacionarse con las autoridades estatales centrales de la URSS y de las repúblicas a través de las autoridades superiores del socio soviético en la empresa mixta. Su contacto con las autoridades gubernamentales locales y otras organizaciones soviéticas debe ser directo.

23. Una empresa es independiente de desarrollar y aprobar los programas de sus operaciones económicas; los órganos estatales de la URSS no establecen ningún plan obligatorio para las empresas mixtas y tampoco garantizan un mercado para sus productos.

24. Una empresa mixta tiene derecho a realizar independientemente las operaciones de exportación e importación necesarias para sus actividades comerciales, incluyendo las operaciones de exportación e importación en los mercados de los países miembros del Consejo de Ayuda Mutua (CAME).

Las antes mencionadas operaciones de exportación e importación pueden también efectuarse a través de los órganos soviéticos de comercio exterior o de las redes de comercialización de los socios extranjeros, bajo arreglo contractual.

Una empresa mixta está autorizada a mantener correspondencia y comunicaciones por telégrafo, teletipo y teléfono con organizaciones de otros países.

25. Todos los gastos en divisas de una empresa mixta, incluyendo la transferencia de ganancias y de otras sumas que se deban a los socios extranjeros y especialistas deben ser cubiertas con los ingresos obtenidos por las ventas de productos de las empresas mixtas en los mercados extranjeros.

26. La venta de productos de una empresa mixta en el mercado soviético, así como su abastecimiento de equipo, materias primas, componentes, combustible, energía y otros productos deben ser realizados a través de las respectivas organizaciones de comercio exterior soviéticas y pagado en rublos con base en precios contractuales, teniendo como relación los precios que existen en el mercado mundial.

27. Si es necesario, una empresa mixta puede obtener créditos en términos comerciales;

— en divisas extranjeras del Banco de Comercio Exterior de la URSS, o con su consentimiento, de bancos y firmas extranjeras.

— en rublos del Banco Estatal de la URSS o del Banco de Comercio Exterior de la URSS.

28. El Banco Estatal de la URSS (Gosbank) y el Banco de Comercio Exterior de la URSS están autorizados a controlar que los créditos otorgados a las empresas mixtas sean usados para los propósitos destinados y asegurarse que sean pagados en el tiempo debido.

29. Los recursos monetarios de las empresas mixtas deben de depositarse en una cuenta en rublos o en una cuenta en divisas en el Banco Estatal de la URSS y el Banco de Comercio Exterior de la URSS, respectivamente, y deben ser usados para los fines relacionados con las operaciones de dichas empresas. El dinero de las cuentas bancarias de las empresas mixtas causarán intereses:

— en divisas extranjeras de acuerdo con las tarifas del mercado mundial de dinero.

— en rublos, en los términos y de acuerdo al procedimiento especificado por el Banco Estatal de la URSS.

Las tarifas de cambio, las fluctuaciones relativas a las cuentas de divisas extranjeras de una empresa mixta y sus operaciones en divisas extranjeras deben de registrarse en sus libros de contabilidad y de pérdidas y ganancias.

30. Una empresa mixta debe crear un fondo de reserva y otros fondos necesarios para sus operaciones y para las necesidades sociales de su personal.

Las deducciones de las ganancias deben de aportarse al fondo de reserva a lo máximo al 25 por ciento del fondo autorizado de la empresa mixta.

## CONVENCIONES Y LEYES EXTRANJERAS

El monto de las deducciones anuales para el fondo de reserva debe ser definido por los documentos fundamentales.

La lista de otros fondos y el modo como se utilizan y se forman debe ser especificado por los documentos fundamentales.

31. Las ganancias de una empresa mixta, menos el monto destinado al fisco nacional de la URSS y las sumas destinadas a formar y abastecer los fondos de la empresa mixta, deben ser distribuidos entre los socios, en proporción a cada parte de las acciones en el fondo autorizado.

32. A los socios extranjeros de una empresa mixta se les garantiza que el monto que se les debe, de acuerdo con sus acciones, en la distribución de las ganancias, sea transferible al exterior en divisas extranjeras.

33. Las empresas mixtas deben realizar amortizaciones sobre depreciación de acuerdo a las regulaciones aplicadas a las organizaciones estatales soviéticas a menos que un sistema diferente esté previsto en los documentos fundamentales. La suma así acumulada deberá permanecer a la disposición de la empresa mixta.

**Presidente del Consejo de Ministros de la URSS**

N. Ryzhkov

**Jefe de Operaciones del Consejo de Ministros de la URSS**

S. Mirtiukov

Kremlin, Moscú, Enero 13, 1987, No. 49